

166 386 510



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 169-2010-MDSM-A

San Marcos, 22 de Marzo de 2010

### VISTO:

Que, con el INFORME N° 10-2009-M/SM/API, con fecha 14 de Julio del 2009, el evaluador del Proyecto el Ing. Amadeo Newton Padilla Inocente, solicita la remuneración acerca de los 5 proyectos expediente técnico, el Informe N° 6936-2009-MDSM/GDESEA/JDEGA-MMD, con fecha 28 de agosto del 2009, la Jefatura de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental informa sobre la remuneración del evaluador del expediente técnico al Gerente de Desarrollo Social Económico y Gestión Ambiental.



### CONSIDERANDO:

Que, La Constitución Política del Perú de 1993, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley, son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y estando de conformidad con el art.1351 del código civil, establece que el contrato es el acuerdo de dos o más partes para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial .En ese sentido el Art. 1354 y 1356 del mismo código faculta a las disposiciones de la Ley sobre contratos son supletorias a la voluntad de las partes.El Art. 180 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado-DS N° 184.2008-EF, todos los pagos que la Entidad debe realizar a favor del contratista por concepto de los bienes o servicios objeto del contrato, se efectuarán después de ejecutada la respectiva presentación;



Que, a través del Informe Legal N° 020-2010-MDSM/GAJ, con fecha 08 de Enero del 2010, el Gerente de Asesoría Jurídica LENIN NICOLAS ZELAYA HUANCA, emite una opinión legal sobre expedientes evaluados por el Ing. AMADEO N. PADILLA INOCENTE concluyendo que el pago de la remuneración atrasada por la evaluación de 5 proyectos como son:



1. "Fortalecimiento y articulación de los criadores de animales mayores y menores en el Centro Poblado de Huaripampa"
2. "Fortalecimiento y articulación de los criadores de animales mayores y menores de la ciudad de San Marcos".
3. "Fortalecimiento y articulación de los criadores del centro poblado de Pichiu San Pedro"
4. "Fortalecimiento de capacidades para la producción y comercialización de la trucha en la localidad de Túpec.
5. "Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de actividad Truchicola en las unidades agropecuarias en la localidad de Pichiu San Pedro".



La Gerencia de Asesoría Jurídica declara Improcedente, por cuanto no esta preestablecido con ningún contrato suscrito con nuestra Entidad y el citado administrado. Teniendo en cuenta los hechos suscitados y descritos se advierte que existe un contrato de locación de servicio N° 232-2009-MDSM, con fecha 16 de febrero del 2009, suscrita por el representante de la Municipalidad de San Marcos como comitente y de la otra parte por el Ing. Padilla Inocente Amadeo Newton como locador, cuyo objeto es por el servicio de consultoría de la obra del expediente técnico del proyecto: "Fortalecimiento de capacidades para la producción de Trucha en la localidad de Salvia del centro poblado de Pichiu San Pedro Distrito de San Marcos Huaripampa con el monto de S/. 3000.00 Nuevos Soles, pese a que el administrado no ha hecho ninguna petición o reclamo,

165 509-358



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## El Paraíso de las Magnolias

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 169-2010-MDSM-A PAG. N° 02

queda a salvo su derecho de acreditar si lo considera pertinente y el INFORME N° 59-2009-MDSM/GAF/SGRH emitido por el Subgerente de Recursos Humanos Manuel Granda Mares que informa que los cinco expedientes técnicos evaluados por el Ing. Padilla Inocente Amadeo, fueron confeccionados Adhonorem, por lo que no se podía pagar incluyendo los gastos por evaluación dentro de mencionados proyectos, se opto por darle un nuevo expediente a evaluar al Ing. Padilla Inocente Amadeo, considerando como único pago de S/. 3000.00 Nuevos Soles. Incluidos de los cincos expedientes en mención y el contrato vencía el 15 de Marzo del 2009 no pudo realizarse la evaluación según los términos del contrato porque la elaboración del expediente técnico fue con fecha posterior;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud del administrado respecto al pago de las remuneraciones atrasadas por evaluación de 5 proyectos como son:

1. "Fortalecimiento y articulación de los criadores de animales mayores y menores en el Centro Poblado de Huaripampa".
2. "Fortalecimiento y articulación de los criadores de animales mayores y menores de la ciudad de San Marcos".
3. "Fortalecimiento y articulación de los criadores del centro poblado de Pichiu San Pedro"
4. "Fortalecimiento de capacidades para la producción y comercialización de la trucha en la Localidad de Túpec.
5. "Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de actividad Truchicola en las unidades agropecuarias en la localidad de Pichiu San Pedro" por cuanto no tiene un contrato suscrito con nuestra Entidad y el administrador. Teniendo en cuenta los hechos suscitados y descritos se advierte que existe un contrato de locación de servicio N° 232-2009-MDSM, proyecto: Fortalecimiento de capacidades para la producción de truchas en la localidad de Salvia del Centro Poblado de Pichiu San Pedro distrito de San Marcos-Huari- Ancash "queda a salvo su derecho de acreditar si lo considera pertinente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encárguese a la Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Déjese sin efecto a las Resoluciones que se opongan la presente y disposiciones competentes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer que la Gerencia Municipal, remita vía notarial la presente resolución al contratista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

*Antonio Aponso Caballero*  
Antonio Aponso Caballero  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
GERENCIA MUNICIPAL  
HUARI - ANCASH

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
SAN MARCOS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
ASESORIA LEGAL  
HUARI - ANCASH